



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI - ANCASH

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005- 2009 -MDSM-A.

San Marcos, 02 de Enero del 2009

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la necesidad de nombrar **AGENTE MUNICIPAL** de Caserío y / o comunidad de:

QUISHU

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala La Ley Orgánica de Municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo I de la Ley N° 27972- los Gobiernos Locales. Son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades son órganos de gobiernos del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que de conformidad al título preliminar en su Artículo II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, " la Autonomía de los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordado con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley."

Que de conformidad a lo establecido la Ley Orgánica de Municipalidades Título preliminar en su artículo IV Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, estando a las facultades conferidas por el título preliminar en sus artículos I, II y IV de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío y/o comunidad de **QUISHU** de la jurisdicción del distrito de San Marcos, provincia de Huari, Ancash, al ciudadano **SR. SAMUEL ALFARO SALAZAR** desde el 02 de Enero del 2009 al 31 de diciembre del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





15
OFICINA DE REGISTRO
S-0884-1-7068
30-12-08
8-46 am
Escriba
Quiero

Acta de Asamblea General para la renovación
de cargo de Agente Municipal y demás Autoridades.
En Carreón de Guischi Siendo la hora las 8 de la
mañana del día 20 de Diciembre 2008.

Reunidos todos los ciudadanos notables en la plaza del
Carreón por convocatoria del Agente Municipal
para el año legible 2009.

1.- El agente Municipal informó sobre el renovación
de su cargo y después de cambio de ideas la
asamblea decidió a ratificar al mismo persona Samuel
Cifars Salazar con la asistencia de 75 personas con 89 votos
a favor.

2.- También se procedió la elección de sus miembros como
Sirio Mayor - Enrique Guara C. y Segundo Sirio
Felix Guillen Jacinto.

3.- continuando la elección de Teniente lo recayó el
cargo a Walter Ugarte Guillen su sirio Mayor
Felix Guillen Rubia. Concluido la reunión
no habiendo mas puntos que tratar se dio por
terminado la reunión Siendo la hora 10:30 am
y firman todos los presentes en señal de conformidad

Paulina Lora C
32258992

32258992

32258992

32258992

32248472

32248472

32248472

32248472

32248472



~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32294440

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32290927

47233420

~~Manuel S. Saldarriaga~~

48823662

~~Manuel S. Saldarriaga~~

46288888

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44795624

~~Manuel S. Saldarriaga~~

48037959

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32204060

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32284166

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32304436

~~Manuel S. Saldarriaga~~

47292325

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32290927

~~Manuel S. Saldarriaga~~

10726850

~~Manuel S. Saldarriaga~~

41618547

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32295668

~~Manuel S. Saldarriaga~~

42530835

~~Manuel S. Saldarriaga~~

10726850

~~Manuel S. Saldarriaga~~

42530835

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

42530835

~~Manuel S. Saldarriaga~~

FLORENCIA ROJAS

~~Manuel S. Saldarriaga~~

45385442

~~Manuel S. Saldarriaga~~

Manuela Yagallon M

~~Manuel S. Saldarriaga~~

41165029

~~Manuel S. Saldarriaga~~

41165029

~~Manuel S. Saldarriaga~~

41300615

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32204060

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32295678

~~Manuel S. Saldarriaga~~

42266222

~~Manuel S. Saldarriaga~~

42266222

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32295678

~~Manuel S. Saldarriaga~~

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

32289770

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419

~~Manuel S. Saldarriaga~~

44777419